



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 218/15

ACTA N° 217, de fecha 26 de febrero de 2015.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para desempeñar la función de Asistente Técnico de Cultura Física en los Centros dependientes del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 1731/14 del Acta N° 190 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 30 de julio de 2014 se aprobaron los criterios para la asignación de funciones de Asistentes Técnicos de Aula Taller en Centros del Consejo de Educación Técnico-Profesional, así como el Perfil de la función;

II) que por Resolución 2014/14 del Acta N° 195 de fecha 03/09/14 se complementa la Resolución mencionada precedentemente, adicionando funciones de Asistente Técnico aplicables al Perfil correspondiente en el Área de Cultura Física y se autorizó a realizar un Llamado a Aspiraciones para desempeñar la función de Asistente Técnico de Cultura Física en el Instituto Tecnológico Superior;

III) que este Consejo estima necesario autorizar un Llamado y las Bases correspondientes para desempeñar la función de Asistente Técnico de Cultura Física en los Centros Educativos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar a realizar un Llamado a Aspiraciones Docentes para desempeñar

funciones de Asistente Técnico de Cultura Física en los Centros Educativos dependientes del Consejo de Educación Técnico-Profesional que incluyan el Proyecto de Cultura Física y las vacantes que se generen a partir del presente Llamado.

2) Aprobar las Bases que se detallan a continuación para el presente Llamado:

ETAPAS DEL LLAMADO

A) EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Los méritos se calificarán con puntos del 0 al 100, aplicando la ponderación que en cada caso corresponda. Se adjudicará mayor calificación a aquellos Méritos que guarden afinidad con la función y el Área a que se aspira.

FORMACIÓN DOCENTE (se valorará hasta 15 puntos).

Títulos docentes: Se tomarán en cuenta los títulos de Profesor o Licenciado de Educación Física, Recreación y Deporte de ISEF, IUACJ, o títulos expedidos por Instituciones Extranjeras los cuales deberán estar debidamente legalizados por las autoridades competentes. En caso de estudios incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de materias aprobadas con respecto al total de la carrera.

FORMACIÓN GENERAL (se valorará hasta 20 puntos).

a) Títulos Universitarios o Terciarios (hasta 15 puntos). Se tomarán en cuenta los títulos universitarios expedidos por la Universidad de la República, por Universidades Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura o Instituciones Terciarias debidamente habilitadas. Los títulos expedidos por Instituciones Extranjeras deberán estar debidamente legalizados por las autoridades competentes. En caso de estudios incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de materias aprobadas con respecto al total de la Carrera.

b) Técnicos Terciarios No Universitarios o Técnicos de Nivel Medio (se valorará hasta 5 puntos).

Se tomarán en cuenta los Títulos No Universitarios y Técnicos de Nivel Medio de Instituciones Públicas o habilitadas y los estudios incompletos.

APTITUD DOCENTE (se valorará hasta 30 puntos).

Se evaluará la actuación docente del Concursante a través de los Informes de Dirección y/o de Inspección, efectuando la valoración correspondiente.

ANTIGÜEDAD DOCENTE (se valorará hasta 10 puntos).

Se computará a razón de 0,4 puntos de antigüedad por año.

EXPERIENCIA LABORAL (hasta 15 puntos).

En el Área correspondiente al presente Llamado.

OTROS MÉRITOS (se valorará hasta 10 puntos).

Se considerará como tales todos aquellos Méritos relevantes para la función a desempeñar.

a) Producción Académica (hasta 4 puntos).

b) Participación en Seminarios, Congresos y Jornadas (hasta 6 puntos).

b.1. Ponente (hasta 4 puntos).

b.2. Asistente (hasta 2 puntos).

B) ENTREVISTA (Máximo 20 puntos)

Los aspirantes que obtengan el 40% (40 puntos) del puntaje final asignado a Méritos, pasarán a la instancia de entrevista con el Tribunal sobre temáticas relacionadas a las funciones que aspira desempeñar.

3) Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).

- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

a) Datos Personales

b) Formación Académica:

- Títulos y Estudios

- Posgrados y Especializaciones

- Actualizaciones

c) Experiencia Laboral en docencia:

- En la ANEP

- Fuera de ANEP

d) Experiencia Profesional en el Área relacionada al Llamado

e) Las certificaciones de Cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones), (San Salvador 1674 – Oficina 39 - Tel: 2412.14.27) del 02/03/15 al 11/03/15 en el horario de 09.00 a 13:00.

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán, exclusivamente, en la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Página Web. Cumplido, pase al Programa de



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones).

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN
Director General

Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero

Prof. Sandra CUNHA RAU
Secretaria General

NC/cb